RESOLUCIÓN N° 04/1249/2021

DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 05/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 150 KVA"- ID 395.022.

VISTO:

El Memorándum DCP Nº 310/2021, de fecha 20 de octubre de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre del 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 28/09/2021.

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 10.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", con Fuente de Financiamiento 30.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de octubre de 2021, siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	INTECH S.R.L.	PRESENTA	intechasu@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1663032
2	SERVICIO TÉCNICO J.C. N. Javier Caballero P.	PRESENTA	servicio-tecnico-jc@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1663018
3	TRAKS – CAR de Jorge Maure	PRESENTA	traks-car1@hotmail.com / trakscar@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1640544

- *Observación: No se ha contado con la presencia de los oferentes.*

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN N° 04/1249/2021

DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Otras Documen-taciones Formales*	*Análisis de Precios ofertados*	*Experiencia*	*Capacidad Técnica*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849*	*Resumen y Comentarios*
INTECH S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Oferente potencial adjudicable*
SERVICIO TÉCNICO J.C. N. Javier Caballero P.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Oferente potencial adjudicable*
TRAKS – CAR de Jorge Maure	*CUMPLE*	———	———	———	———	———	*Luego de analizar los documentos sustanciales, ya no fue evaluado en los demás apartados por ser la oferta más alta.*

Y, el punto número 11, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":
Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por las firmas INTECH S.R.L. y SERVICIO TÉCNICO J.C. de N. Javier Caballero P., han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma INTECH S.R.L., se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma INTECH S.R.L., en el presente llamado por un monto total de Gs. 4.573.000 (Cuatro millones, quinientos setenta y tres mil) IVA INCLUIDO.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **INTECH S.R.L.**, en el presente llamado por un **monto total de Gs. 4.573.000 (Cuatro millones, quinientos setenta y tres mil) IVA INCLUIDO.**

RESOLUCIÓN N° 04/1249/2021

DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General